



Guía para la reapertura: Preguntas frecuentes

Tiendas minoristas, centros comerciales y galerías de tiendas
(Actualizado el 5-21-2020)

A continuación, encontrará respuestas a preguntas frecuentes sobre la [Guía para el sector de tiendas minoristas](#) de la Autoridad de Salud de Oregón (Oregon Health Authority, OHA) que se aplica en todo el estado, a partir del 15 de mayo. Tenga en cuenta que las siguientes preguntas frecuentes en relación con centros comerciales y galerías de tiendas solo se aplican a los estados donde se ha aprobado la [Fase 1 de la reapertura](#).

Operaciones

P1: ¿Las tiendas de segunda mano pueden aceptar donaciones en la Fase 1 de la reapertura?

R1: Sí. Cuando se procesen devoluciones o donaciones, los empleados deben lavarse las manos o usar desinfectante para manos antes y después de manipular los artículos. La tienda minorista puede dejar los artículos separados por un día o más si le preocupa el aparente riesgo de exposición.

P2: ¿En qué categoría entran las oficinas de bienes raíces?

R2: Las oficinas de bienes raíces deben seguir la [Guía de la OHA para empleadores](#). Las oficinas de bienes raíces pueden revisar la [Guía para tiendas minoristas](#) para conocer más recomendaciones que también podrían seguir.

P3: Como tienda minorista, ¿puedo hacer obligatorio para los clientes el uso de máscaras faciales?

R3: Sí, pero la tienda minorista debe desarrollar una política y publicar carteles claros sobre tal requisito. Una política que requiera que los clientes y los visitantes utilicen elementos de protección facial debe:

- Informar las excepciones a la política en relación a personas con determinadas condiciones de salud o niños menores de dos años.
- Tener en cuenta que los lugares de espacios públicos deben estar modificados en la medida de lo razonable conforme a la política para que las personas con discapacidades tengan acceso a los servicios.
- Tenga en cuenta que requerir que las personas utilicen elementos de protección facial afecta a las personas de diferente forma, incluyendo a las personas de color que pueden haber exacerbado su preocupación respecto a la

identificación racial y acoso debido al hecho de utilizar elementos de protección facial en público.

- Considerar si se debe suministrar elementos de protección a los clientes o visitantes que no los estén usando. Si una tienda implementa la política de que todos los clientes deben usar mascarillas de tela, papel o desechables, la administración de la tienda debe consultar a sus asesores legales para determinar si se puede exigir el cumplimiento de un requisito de este tipo.

P4: ¿Cómo se determina la cantidad de clientes que pueden entrar en una tienda?

R4: La administración de la tienda debe determinar la ocupación máxima que permita un distanciamiento físico mínimo de seis (6) pies entre cada cliente, considerar las áreas de la tienda propensas a la aglomeración de gente (como los pasillos) y limitar la admisión de acuerdo con esto.

P5: ¿Los mercados agrícolas y otros mercados abiertos pueden volver a trabajar en la Fase 1?

R5: Los mercados agrícolas o mercados abiertos nunca estuvieron obligados a cerrar en virtud de los Decretos Ejecutivos de la gobernadora. De acuerdo con la [Guía de la OHA](#), los mercados agrícolas y otros mercados abiertos deben asegurarse de que los clientes, empleados y proveedores mantengan una distancia mínima de seis (6) pies.

P6: ¿Se realizarán pruebas y rastreo en tiendas minoristas?

R6: El rastreo de contacto es una tarea habitual del trabajo del Departamento de Salud Pública, y un condado debe estar preparado y capacitado para realizar rastreo de contacto a fin de pasar a la Fase 1. La capacidad de pruebas crece rápidamente. Si necesita pruebas para un empleado, comuníquese con su [Departamento de Salud del condado local](#). Para obtener más información sobre pruebas y rastreo de contacto, consulte la [Estrategia de pruebas y rastreo de contacto de la COVID-19 de Oregón](#).

P7: Si un cliente contrae COVID-19 por estar mi tienda, ¿soy responsable?

R7: Si tiene preocupaciones en cuanto a la responsabilidad, debe comunicarse con su asesor legal.

P8: He notado que muchos establecimientos trabajan menos horas. ¿Hay algún requisito que indique que las tiendas minoristas deben cerrar a una hora determinada?

R8: No hay ningún requisito que indique que las tiendas minoristas deben cerrar a una hora determinada ni modificar sus horarios de atención.

P9: ¿Los museos deben seguir la Guía para la reapertura para tiendas minoristas? ¿Cuáles son las pautas para los museos?

R9: Actualmente, los museos deben permanecer cerrados en virtud del Decreto Ejecutivo 20-25, y podrán reabrir o ampliar sus operaciones una vez que sean identificados en la Guía de la OHA y la gobernadora lo apruebe.

P10: ¿De qué manera una tienda minorista puede garantizar el cumplimiento, evitar las aglomeraciones y seguir la Guía de la OHA para tiendas minoristas?

R10: Se recomienda enfáticamente que las tiendas minoristas designen un miembro del personal como monitor para garantizar el cumplimiento de la [Guía de la OHA para tiendas minoristas](#) y evitar las aglomeraciones. El monitor también podrá realizar otras tareas de la tienda minorista.

Empleados

P1: ¿Cuáles son las recomendaciones para la cuarentena de empleados si el empleado estuvo expuesto a una persona que tiene el virus?

R1: Se recomienda que el empleado haga una cuarentena durante catorce (14) días desde el último día que estuvo en contacto con la persona que tiene el virus. Es muy probable que el Departamento de Salud Pública del condado se ponga en contacto con usted para brindarle ayuda con esta situación a través de su sistema de rastreo de contacto.

P2: ¿Se recomienda o exige a los comercios minoristas solicitar a sus empleados que se sometan a pruebas de detección de salud? ¿Pueden los empleados realizarse una autosupervisión de la salud en su lugar?

R2: Se recomienda a los comercios minoristas considerar realizar controles de salud periódicos (p. ej., medición de la temperatura y detección de síntomas respiratorios) o notificación de síntomas por parte del propio empleado, si está relacionado con el trabajo y coincide con la necesidad de la actividad comercial, de acuerdo con las políticas de recursos humanos.

P3: ¿Puedo tomarles la temperatura a mis empleados?

R3: De acuerdo con la [Guía de la OHA](#), los comercios minoristas pueden considerar realizar controles de salud periódicos (p. ej., medición de la temperatura y detección de síntomas respiratorios) o notificación de síntomas por parte del propio empleado, si está relacionado con el trabajo y coincide con la necesidad de la actividad comercial, de acuerdo con las políticas de recursos humanos.

P4: Si el comercio minorista decide controlar la temperatura de los empleados, ¿existe algún termómetro específico que se pueda usar que sea menos invasivo?

R4: Sí, se recomienda el uso de un termómetro infrarrojo sin contacto.

P5: Si los empleados de un establecimiento minorista pueden mantener el distanciamiento físico, ¿igualmente se les debe requerir que usen máscaras faciales?

R5: Un establecimiento minorista debe requerir que los empleados, contratistas y voluntarios usen una máscara o elemento de protección facial a menos que se aplique una excepción para personas con discapacidades, entre otras, según la [Guía de uso de máscaras y elementos de protección facial para establecimientos, empleados de transporte y público en general](#). Los empleados también deben mantener un distanciamiento físico mínimo de seis (6) pies.

P6: ¿El requisito de uso de elementos de protección facial es solo para empleados de atención al público o también para empleados que no interactúan con los clientes (p. ej., empleados de depósito)?

R6: La [Guía de uso de máscaras y elementos de protección facial para establecimientos, empleados de transporte y público en general](#) requiere que los empleados, contratistas y voluntarios utilicen una máscara o elementos de protección facial a menos que se aplique una excepción para personas con discapacidades, entre otras. Esto se aplica a todos los empleados que trabajan en proximidad de clientes y/u otros empleados. Un empleado que trabaja en un depósito donde trabajan o al que entran otras personas está sujeto al requisito de uso de máscaras y elementos de protección facial.

P7: En el caso de tiendas minoristas que no han cerrado o que no estuvieron obligadas a cerrar en virtud del Decreto Ejecutivo 20-25 de la gobernadora, ¿sus empleados deben acatar el requisito de uso de elementos de protección facial?

R7: Sí. Todas las tiendas minoristas, incluidas tiendas de comestibles y farmacias, deben cumplir con la [Guía para tiendas minoristas](#) y la [Guía de uso de máscaras y elementos de protección facial para establecimientos, empleados de transporte y público en general](#).

Centros comerciales y galerías de tiendas

A continuación, encontrará respuestas a preguntas frecuentes sobre la [Guía de la Fase 1 para la reapertura: Guía específica para centros comerciales y galerías de tiendas](#) de la Autoridad de Salud de Oregón (OHA). La Guía para centros comerciales y galerías de tiendas, y estas preguntas frecuentes solo se aplican a aquellos centros comerciales y galerías de tiendas que operan en un condado que ha sido aprobado para la [Fase 1 de la reapertura](#).

P1: Especifique cuándo pueden reabrir los centros comerciales y las galerías de tiendas. ¿Podrán reabrir solo si el condado ha sido aprobado para la Fase 1 de la reapertura?

R1: Sí. Los centros comerciales y las galerías de tiendas deben permanecer cerradas hasta que su condado o región sean aprobados para ingresar en la Fase

1, y deben cumplir con la [Guía de la OHA para centros comerciales y galerías de tiendas](#) y las demás guías de la OHA que correspondan. Según el Decreto Ejecutivo 20-25, los centros comerciales y las galerías de tiendas no tienen prohibido operar para proporcionar comidas, alimentos, atención de salud, servicios médicos, servicios de farmacia y servicios para mascotas.

P2: ¿Las tiendas ancla anexadas o conectadas a centros comerciales pueden abrir a partir del 15 de mayo?

R2: Las tiendas ancla anexadas o conectadas a centros comerciales podrán abrir únicamente si: 1) abren solo sus puertas externas; 2) no se encuentran cerca de espacios donde se congregan personas; y 3) pueden permitir que el flujo de la compra sea del automóvil a la tienda, como los centros comerciales que tienen la entrada a las tiendas en el exterior.

P3: Si una tienda de alimentos está ubicada en el interior de un centro comercial y actualmente es la única tienda abierta, ¿pueden abrir otros establecimientos minoristas del centro comercial porque que la tienda de comestibles está abierta?

R3: No. Una tienda minorista en esta situación puede abrir solo si el centro comercial está ubicado en un condado aprobado para ingresar a la Fase 1 de la reapertura, y la galería de tiendas cumple con la [Guía de la OHA para centros comerciales y galerías de tiendas](#).

P4: Si un establecimiento de comidas está ubicado dentro de un centro comercial bajo techo, ¿puede ofrecer servicios de retiro en la acera?

R4: Sí. Los establecimientos pueden ofrecer alimentos o bebidas para consumo fuera de las instalaciones (p. ej., comida para llevar) o para la entrega de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 20-25. Los establecimientos de comidas también deben seguir la [Guía de la OHA para restaurantes y bares](#).

Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, la OHA puede proporcionar documentos en formatos alternativos, como en otros idiomas, en letra grande, en braille o en un formato de su preferencia. Comuníquese con Mavel Morales al 1-844-882-7889, 711 TTY o a OHA.ADAModifications@dhsosha.state.or.us.